



CHACRAS DE CORIA, 24 OCT 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 16636/2019, en el cual se tramita la aprobación de las **NORMAS PARA LA READMISIÓN DE ESTUDIANTES PASIVOS QUE ADEUDEN SÓLO LA TESIS**, de las Carreras de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** y de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología detecta el problema de estudiantes que sólo adeudan la Tesis de Grado para finalizar la carrera y de acuerdo a la Reglamentación vigente son considerados estudiantes pasivos.

Que es considerado estudiante pasivo, el estudiante que no ha realizado su inscripción anual.

Que las Ords. 108/10-CS. y 573/16-CD., fijan pautas de evaluación del "examen global" de readmisión que establece la Ord. 24/07-CS., para los estudiantes que tienen 3 años o más consecutivos de inactividad académica, los cuales deberán aprobar el examen global de conocimientos respectivos.

Que es necesario contar con una normativa ante la presentación de las solicitudes de readmisión de estudiantes que sólo adeuden la tesis de Licenciatura en Bromatología e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, que permita agilizar los trámites del proceso de evaluación, administración y gestión.

Que los docentes Prof. Lic. Olga Sandra RODRIGUEZ y Prof. Ing. Agr. Juan Esteban SOLSONA analizaron las demoras reales ocurridas en algunos trámites de readmisión y presentaron alternativas para acelerar los procesos, los cuales fueron estudiados por esta Comisión.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento se avocó al estudio de la propuesta y además consideró pertinente la delegación de competencia al decanato de esta Facultad, para poner en práctica el procedimiento administrativo, así mismo la conformación de Comisiones permanentes de readmisión como una forma de acortar los tiempos de ejecución de los mismos.

Que es atribución del Consejo Directivo, delegar la competencia al Decano/a o a quien lo reemplace.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 05 de setiembre de 2019, se expidió al respecto.

Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

608

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Delegar en el **Decanato** la competencia para la ejecución del proceso de readmisión, siempre y cuando, se trate de la **readmisión de estudiantes pasivos que adeuden sólo la tesis** en las **Carreras Licenciatura en Bromatología e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables**, conforme a la normativa aprobada en la presente Ordenanza.

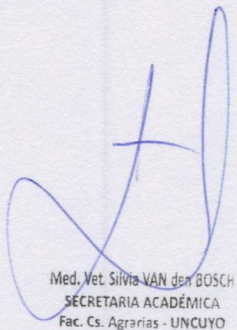
ARTICULO 2º.- Aprobar, en el ámbito de esta **FACULTAD** las **NORMAS PARA LA READMISIÓN DE ESTUDIANTES PASIVOS QUE ADEUDEN LA TESIS EN LAS CARRERAS LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA E INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, contenidas en los ANEXO I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Aprobar la **conformación** de la **Comisión Evaluadora Permanente de Readmisión de Estudiantes Pasivos (CEPREP)** para las respectivas Carreras, que entenderán en los casos de estudiantes pasivos contemplados en la presente Ordenanza, de acuerdo a lo siguiente:

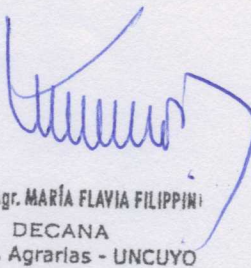
- 3.1. La CEPREP será designadas por el Decanato al inicio de la gestión, estará a cargo de la Secretaría Académica y estará conformada por un representante del SAPOE, el Director de Carrera correspondiente, dos docentes de las respectivas Carreras (uno titular y otro suplente) y un representante por los Estudiantes, propuestos a tal efecto.
- 3.2. La CEPREP contará con DIEZ (10) días hábiles para el cometido de su función. En ese lapso la Comisión emitirá dictamen de aceptación o rechazo de la solicitud, el cual dará origen a la emisión de la Resolución de Decanato pertinente, sin más trámite

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N°


Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

608


Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO



ANEXO I

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA READMISIÓN DE ESTUDIANTES PASIVOS QUE ADEUDEN SÓLO LA TESIS EN LAS CARRERAS LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA E INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1. El estudiante debe completar la Solicitud de Readmisión (ANEXO II) y presentarlo por Mesa de Entradas de la Facultad para el inicio del trámite.
2. La Secretaría Académica remite, en el mismo acto administrativo, conforme a lo aprobado en la presente reglamentación, el expediente a:
 - 2.1. Dirección Alumnos con el fin de adjuntar el informe académico del estudiante.
 - 2.2. Comisión Permanente de Readmisión de la Carrera correspondiente para evaluación y dictamen de la solicitud.
3. La CEPREP dentro del plazo estipulado en el Artículo 3º, punto 3.2 remite el expediente a Mesa de Entradas, con el dictamen de aceptación o rechazo de la solicitud.
4. La Dirección de Despacho emitirá la Resolución de Decanato pertinente, sin más trámite.
5. El Departamento de Mesa de Entradas notificará lo resuelto al estudiante solicitante.

608

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
AGRARIAS

> 2019
"AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ANEXO II

FORMULARIO DE READMISIÓN ESTUDIANTES PASIVOS (QUE ADEUDAN SÓLO TESIS)

Mendoza, de de 20...

Sr./Sra. Decano/a

Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO

S. _____ / _____ D. _____

La/El que suscribe..... D.N.I. N°....., se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar mi reinscripción en la Carrera de **(Licenciatura en Bromatología – Ingeniería en Recursos Naturales Renovables)**.

Mi último año de cursado fue, habiendo cumplido con todos los espacios curriculares obligatorios, adeudando sólo la tesis.

El trabajo de tesis en este momento se encuentra en.....(**ejecución, evaluación, sin tema**).

El pedido se debe a que por distintos motivos no he podido mantener mi condición de estudiante activo.

A la espera de una respuesta favorable, saludo atentamente.

608

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

(Firma, aclaración)

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO